



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 31 de marzo de 2016.
Solicitud de Información No:
00037/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 22 de febrero de 2016, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1.- Solicito el presupuesto para rehabilitación de víctimas de violencia de género (maltrato intrafamiliar, trata de personas, violaciones, etc.) que se asignó como parte de la Alerta de Violencia de Género (emitida el 31 de julio del 2015) 2.- Solicito el presupuesto gastado en materia de rehabilitación de víctimas de violencia de género (maltrato intrafamiliar, trata de personas, violaciones sexuales, etc) durante el periodo 31 de julio de 2015 al 20 de febrero de 2016 como parte de la Alerta de Violencia de Género 3.- Cuántas víctimas de violencia de género han sido atendidas con el presupuesto asignado para rehabilitación como parte de la Alerta de Violencia de Género De todo lo anterior desglosar por: >Concepto de gasto >Mes" (sic)

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su Solicitud de Información, fue turnada a la Comisión Ejecutiva de Víctima del Estado de México, misma que mediante oficio número 202º20400/016/2016 de fecha 31 de marzo del año en curso, remite la respuesta a su inquietud, el cual se anexa a la presente.

Finalmente, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

Toluca, Méx., a 31 de marzo de 2016.

No. Oficio. 202020400/016/2016

Fecha: 31/03/2016
Hora: 19:52

Recibido por: 

Asunto: SAIMEX

**M. en D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,
PLANEACION Y EVALUACION DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
PRESENTE**

En seguimiento al requerimiento ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número 00037/SEGEGOB/IP/2016, que versa sobre lo que a continuación se describirá:

"1. Solicito el presupuesto para rehabilitación de víctimas de violencia de género (maltrato intrafamiliar, trata de personas, violaciones, etc.) que se asignó como parte de la Alerta de Violencia de Género (emitida el 31 de julio del 2015) 2.- Solicito el presupuesto gastado en materia de rehabilitación de víctimas de violencia de género (maltrato intrafamiliar, trata de personas, violaciones sexuales, etc.) durante el periodo 31 de julio de 2015 al 20 de febrero de 2016 como parte de la Alerta de Violencia de Género 3.-Cuántas víctimas de violencia de género han sido atendidas con el presupuesto asignado para rehabilitación como parte de la Alerta de Violencia de Género. De todo lo anterior desglosar por: >Concepto de gasto>Mes" (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 3, 4, 6, 7 fracción I, 11 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, se da respuesta en los siguientes términos:

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

1. Solicito el presupuesto para rehabilitación de víctimas de violencia de género (maltrato intrafamiliar, trata de personas, violaciones, etc.) que se asignó como parte de la Alerta de Violencia de Género (emitida el 31 de julio del 2015).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 28 por el que fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016 y lo contemplado en el numeral noveno de la "Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México", publicada en el Decreto del Ejecutivo, mediante la Gaceta del Gobierno de fecha 03 de noviembre de 2015, que a la letra dice:

"NOVENO. Las dependencias del Estado harán uso de los recursos humanos y materiales disponibles, a fin que de manera inmediata, estén en posibilidad de brindar el apoyo a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de delito."

En ese sentido, la Comisión Ejecutiva dispone de sus recursos humanos y materiales para atender las acciones inherentes tanto al cumplimiento de sus funciones como las derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los 11 municipios de la Entidad, en observancia y atención a los principios de igualdad y no discriminación que contempla nuestra Constitución Federal, así como los Instrumentos y Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano es parte.

De manera que aunque no existe una partida presupuestal exclusiva de la Declaratoria en comento, de las siguientes acciones que realiza la Comisión Ejecutiva conforme a lo establecido en su Programa Operativo Anual y que tienen relación con aquella se tiene asignado el siguiente recurso:

Acción	*Gasto 2015	*Gasto 2016
Otorgar información a víctimas y ofendidos sobre asistencia jurídica, así como del estado procesal en que se encuentran sus asuntos.	158,794.35	3,102,443.87
Patrocinio en los procedimientos cuando a éstos deriven de la comisión de un hecho delictuoso.	285,829.83	5,429,276.77
Asesoría jurídica en materia penal, civil, familiar, mercantil, y amparo de las víctimas y ofendidos.	222,312.09	5,429,276.76
Acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto	1,410,908.04	35,395,342.96
Estudios de trabajo social y psicología que les sean solicitados para la atención a víctimas.	190,553.22	4,393,658.54
Diseñar rutas especializadas , integrales e	95,276.61	2,625,949.51

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

individualizadas de atención y acompañamiento		
TOTAL	2,363,674.14	56,375,948.41

*Es importante considerar que el inicio de operación de la Comisión Ejecutiva fue el 16 de octubre de 2015, en razón de que la Ley de Víctimas del Estado de México que da vida a esta institución, entró en vigor en dicha fecha. Por lo que el presupuesto que se reporta comprende de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y el asignado de enero a diciembre de 2016.

Los ordenamientos jurídicos en cita, podrán ser consultados en las siguientes ligas:

- legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.../leyvig084.pdf
- <http://legislacion.edomex.gob.mx/decretos/2015>

2.- Solicito el presupuesto gastado en materia de rehabilitación de víctimas de violencia de género (maltrato intrafamiliar, trata de personas, violaciones sexuales, etc.) durante el periodo 31 de julio de 2015 al 20 de febrero de 2016 como parte de la Alerta de Violencia de Género.

Dado que las necesidades de cada víctima de violencia de género son diferentes no es posible proporcionar un dato exacto del monto gastado en la atención de las mismas, ya que de conformidad con el presupuesto asignado por el Ejecutivo Estatal a la Comisión éste se ejerce en cumplimiento a las funciones inherentes así como de las acciones inmediatas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, es decir, a todo el que acuda a solicitar los servicios de la institución.

Sin embargo, como se mencionó en la respuesta anterior, el recurso asignado para llevar a cabo diversas acciones dirigidas a las víctimas de manera general también es aprovechado para atender la Alerta.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

3.-¿Cuántas víctimas de violencia de género han sido atendidas con el presupuesto asignado para rehabilitación como parte de la Alerta de Violencia de Género?. De todo lo anterior desglosar por: >Concepto de gasto>Mes"

Como se ha señalado en nuestras respuestas anteriores, se ha ejercido el recurso para dar cumplimiento a las acciones inherentes al área y las referentes a la Alerta de Género; así mismo, dentro de los archivos de esta Comisión, se tiene registrado que en los 11 municipios que comprende la alerta de género se ha otorgado atención a 633 víctimas de delitos vinculados a violencia de género.

De las cuales algunas son víctimas y otras ofendidas que tienen un procedimiento en seguimiento y otras concluida ya que cuentan con una sentencia definitiva firme que ha determinado su calidad de víctimas u ofendidos. Mismas que han recibido atención de asesoría y representación jurídica además de los servicios de psicología o trabajo social según lo han requerido.

EN PROCESO	CON SENTENCIA
628	5

No omito mencionar que la Ley de Víctimas del Estado de México que crea a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, entró en vigor el 16 de octubre de 2015, iniciando funciones en la misma fecha, por lo que la información aquí plasmada comprende del 16 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y de enero a febrero de 2016.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

LIC. LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN

C.c.p. María Isabel Sánchez Holguín. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
C.c.p. Lic. Karla Esperanza Zarco Anaya. Servidor Público Habilitado Suplente del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
C.c.p. Archivo.